

Maíz, soberanía alimentaria, autonomía y el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP). Reformas estructurales, embates integrados*

Ramón Vera Herrera**

El capítulo México del TPP identificó el libre comercio como centro de una dinámica sistémica que sojuzga al derecho ante los intereses económicos de sectores ajenos a la población en su conjunto, por lo que toda la sesión del TPP (2011-2014) fue identificada como Libre Comercio, Violencia, Impunidad y Derechos de los Pueblos en México. El proceso del TPP en México abrió en octubre de 2011 siete procesos concomitantes: la violencia de la guerra sucia desatada por el gobierno con el pretexto de la guerra contra la delincuencia con su cauda de asesinatos y desapariciones; la violencia contra los migrantes y aquella que impulsa a la gente a migrar; la violencia contra los trabajadores y sus organizaciones gremiales por las reformas que precarizan sus demandas y por la represión desatada contra la crítica y la disidencia; la violencia nacional que conocemos como devastación ambiental; la violencia de género y los crímenes discriminatorios de odio contra grupos particulares de la población, que es urgente detener de una vez por todas; la violencia contra los comunicadores y la urgencia de una efectiva libertad de expresión; y la violencia contra la vida campesina y los ámbitos territoriales de los pueblos indígenas, que es el asunto que nos ocupa centralmente en este documento.

I. El caso México

En 2009, diversas organizaciones, comunidades y personas solicitaron la presencia en México del Tribunal Permanente de los Pueblos: un tribunal de conciencia, heredero del Tribunal Russell, que puso los ojos del mundo en los crímenes de guerra en Vietnam y luego en la violencia represiva de las dictaduras de América del Sur en los años setenta (Fondazione s/p).

* Una versión preliminar mucho más extensa apareció en *No toquen nuestro maíz*, GRAIN, 2013, <www.grain.org>.

** GRAIN.

“Ante la impermeabilidad del Estado, el enmarañamiento jurídico y la fabricación expresa de leyes que obstruyen la consecución de la justicia” (rasgos sistémicos y estructurales percibidos en el aparato de los tres poderes), el grupo promotor vio necesaria la intervención del Tribunal. Sin ser vinculante, el Tribunal posibilita que la gente agraviada sistematice los ataques que sufre y los presente ante personas de autoridad moral para cotejar la pertinencia, la veracidad y la trascendencia de la propia mirada (*Petitoria formal*).

Al solicitar la intervención del TPP, el grupo promotor señaló: “En esta espesura legal que nos encontramos, es para nosotros urgente hallar un referente que incluso vaya más allá de la institucionalidad internacional y sea en verdad independiente, lo que nos permitirá documentar de forma vasta, abierta (y sin embargo, rigurosa) todo tipo de agravios”. Una de las apuestas era romper el cerco informativo y la imagen ficticia en el extranjero que el Estado mexicano promueve de sí mismo (*Petitoria formal*).

La sociedad civil mexicana buscó al TPP porque “el grueso de las exigencias al poder del Estado son anuladas o menospreciadas cuando la gente apela ante las dependencias y las instancias de aplicación de justicia. [Las mismas] leyes y modificaciones constitucionales son promotoras de políticas públicas que le abren margen de maniobra a las corporaciones transnacionales, nacionales y extranjeras, e impiden que la justicia de las demandas populares encuentre cauces legales asequibles” (*Petitoria formal*).

El capítulo México del TPP identificó el libre comercio como centro de una dinámica sistémica que sojuzga al derecho ante los intereses económicos de sectores ajenos a la población en su conjunto, por lo que toda la sesión del TPP (2011-2014) fue identificada como Libre Comercio, Violencia, Impunidad y Derechos de los Pueblos en México.

El proceso del TPP en México abrió en octubre de 2011 siete procesos concomitantes: la violencia de la guerra sucia desatada por el gobierno con el pretexto de la guerra contra la delincuencia con su cauda de asesinatos y desapariciones; la violencia contra los migrantes y aquélla que impulsa a la gente a migrar; la violencia contra los trabajadores y sus organizaciones gremiales por las reformas que precarizan sus demandas y por la represión desatada contra la crítica y la disidencia; la violencia nacional que conocemos como devastación ambiental; la violencia de género y los crímenes discriminatorios de odio contra grupos particulares de la población, que es urgente detener de una vez por todas; la violencia contra los comunicadores y la urgencia de una efectiva libertad de expresión; y la violencia contra la vida campesina y los ámbitos territoriales de los pueblos indígenas, que es el asunto que nos ocupa centralmente en este documento¹.

2. La racionalidad campesina

“¿Qué condiciones provocan que un gobierno como el mexicano (que cuenta en su territorio con sistemas ancestrales de 10 mil años de certeza, con una biodiversidad y una agricultura capaces de alimentar a las comunidades, y con la potencialidad de producir en territorio nacional los alimentos básicos para alimentar a toda la población), decida dismantelar ese sistema tradicional, castigar los apoyos a la producción agrícola doméstica, criminalizar el ancestral intercambio libre de semillas y saberes, y atentar directa-

¹ <www.tppmexico.org>.

mente contra el maíz, uno de los cultivos más importantes de la humanidad cuyo centro de origen es precisamente nuestro país?” (*Petitoria formal*).

Los casos sistematizados en cinco preaudiencias nacionales en diferentes puntos del país, en una audiencia complementaria y en la audiencia final celebrada en noviembre de 2014, arrojan evidencia de que las políticas públicas internacionales promovidas desde los años ochenta son las responsables –junto con los cambios constitucionales y la reforma a leyes y reglamentos– del dismantelamiento que golpea la racionalidad campesina. La subordinación de la agricultura mexicana a los intereses de un sistema agroalimentario industrial mundial dominado por unas cuantas corporaciones transnacionales, el deshabilitar al campesinado para que no les sea rentable producir sus propios alimentos, la interrupción o erosión del proceso continuado de creación de biodiversidad agrícola y cultural-social, son efectos directos de estas políticas y de los tratados o acuerdos de libre comercio (que funcionan como candado para hacerlas irreversibles).

El ataque emprendido por las corporaciones del sistema agroalimentario industrial mundial no perdona tampoco a los medianos y algunos grandes agricultores comerciales que buscan vivir de las actividades agropecuarias aun con las reglas impuestas por el modelo dominante, porque pese a todos los esfuerzos por cumplir con tales reglas, son marginados “conforme se desploma la tasa de ganancias y las corporaciones deciden degollar a todo aquel que se interponga en el camino de su propia estabilidad financiera” (“Los devastadores efectos”).

Los efectos más devastadores son resentidos por las comunidades que por milenios se transformaron y evolucionaron mutuamente con el maíz en su sistema-milpa y que, gracias a una crianza mutua, han logrado defender a jalones sus territorios y un breve espacio de autonomía en un México que todo es centro de origen de esta maravillosa planta. Son atacadas las comunidades sembradoras, recolectoras, pescadoras, pastoras, cazadoras y que cuidan animales de corral. Comunidades que cuidan el bosque, cosechan el agua y revitalizan los cuerpos de agua; guardan, intercambian y custodian semillas ancestrales. Gente que cultiva el equilibrio del mundo donde se puede y busca la subsistencia de su comunidad, una verdadera soberanía alimentaria y un equilibrio territorial integral (“Los devastadores efectos”).

Resultan afectados los consumidores en ciudades y ámbitos rurales por igual porque ya no pueden decidir sobre

sus propios alimentos y se hallan prisioneros de las políticas públicas y de los designios de las corporaciones. Se configura así una condición estructural de violencia contra los derechos de los pueblos, un proceso de desmantelamiento de los ámbitos rurales, de la vida campesina y de la posibilidad de que la gente se alimente a sí misma. El proceso es responsable de la expulsión desmedida de poblaciones en todo el planeta, y en particular en México, y a fin de cuentas de que las urbes crezcan de manera continua, repercutiendo con renovadas urgencias sobre el campo.

3. Cinco tesis sobre la guerra a la subsistencia

En el proceso mexicano del TPP, las diversas organizaciones y comunidades presentaron sus casos con una visión integral y panorámica de lo que significa este ataque para la agricultura y la producción independiente de alimentos, buscando entender el funcionamiento y los metabolismos que impactan al campo mexicano desde el gobierno y las corporaciones. Las investigaciones y estudios de varias fuentes y la multitud de casos presentados, el trabajo de catorce años de la Red en Defensa del Maíz, han documentado esta integralidad pero no comprendíamos aún la fuerza con que iba a ser planteada en diferentes espacios².

La evidencia surgida de los casos (de grupos y comunidades) permitió pensar un agravio central, formulado en la preaudiencia de San Isidro, Jalisco, a fines de junio de 2013, agravio que retomó la acusación general y después el dictamen final de la audiencia general de noviembre de 2013: *que el Estado mexicano y las corporaciones buscan activamente impedir que la gente resuelva por medios propios, independientes, algo tan fundamental como su propia subsistencia (es decir, su propia producción de alimentos, su salud, su educación, sus sistemas de justicia, sus ámbitos de organización), reivindicando sus espacios [sus territorios] y tiempos propios con la dignidad de un horizonte de justicia plena*. Esta concreción recibió el

² Preaudiencia de Tepoztlán, *Colisión campo-ciudad*, 24 de noviembre de 2012; preaudiencia de San Luis Beltrán, Oaxaca, *La contaminación transgénica expresa encontrada en el maíz nativo mexicano*, abril de 2013; preaudiencia de San Isidro, Jalisco, *Territorialidad, subsistencia y vida digna*, 28-30 de junio de 2013; preaudiencia de Maní, Yucatán, *Políticas de exterminio del pueblo maya*, 10 de noviembre de 2013; preaudiencia *Cultivos transgénicos, el caso de México con énfasis en el maíz*, México, D.F., 12 de noviembre de 2013. Véase audiencia complementaria de Acatepec, Hidalgo, *Devastación de la vida comunitaria*, noviembre de 2013.

cotejo enorme de la obra del filósofo Jean Robert y de los últimos trabajos de Iván Illich. En San Isidro se planteó así:

Que las empresas directamente beneficiadas por actos gubernamentales del Estado, por sus políticas públicas, sus reformas constitucionales y sus legislaciones apalancadas con “tratados de libre comercio y cooperación” (y sus normas, estándares y reglamentaciones), han destruido las condiciones para que la gente gestione su entorno material y subjetivo, para que resuelva la subsistencia mediante sus propios medios individuales y colectivos con creatividad e ingenio propio [...] Esto acarrea una fragmentación comunitaria, la erosión de las relaciones, la invasión, la devastación, el despojo y el acaparamiento de los territorios, la expulsión de personas y su sumisión extrema en trabajos esclavizantes e indignos³.

Para el pleno de organizaciones que promovió este proceso ante el TPP fue importante intentar un resumen que diera cuenta de esta concatenación –decimos integral u holística– de los acontecimientos y estructuraciones que disparan ese flujo de devastación económico-social, política, cultural, ambiental e histórica. Resumidas, las cinco tesis se presentaron en la instalación del capítulo México del TPP, en octubre de 2011⁴. En cada grupo de argumentos de cada una de las cinco “razones del maíz” se detallan los metabolismos imbricados que, pensamos, dan cuenta de los agravios relacionados con la alimentación y la autonomía.

Primera tesis

Las reformas estructurales promovidas por los organismos internacionales a partir del sexenio 1988-94 empujaron al Estado mexicano a emprender un interminable desmantelamiento jurídico de todas las leyes que promovían derechos colectivos (indígenas y campesinos) y protegían ámbitos comunes (territorios de pueblos indígenas y campesinos, sus tierras, aguas, semillas, montañas y bosques). Se recrudeció el desmantelamiento de

³ *Territorialidad, subsistencia y vida digna*, documento de contexto general de las denuncias ante el TPP, San Isidro, Jalisco, 27 de junio de 2013. Véase Jean Robert “Por un sentido común controversial”. *No toquen nuestro maíz*. Véase Iván Illich. “El trabajo fantasma”. *Obras completas*, tomo 2. México: FCE, 2008.

⁴ *Las razones del maíz: cinco tesis sobre la violencia contra la soberanía alimentaria y la autonomía*, texto presentado en Ciudad Universitaria, en la instalación del TPP en México, octubre de 2011. <www.tppmexico.org>.

muchos programas, proyectos y políticas públicas que apoyaban la actividad agrícola, en detrimento de los pequeños y medianos agricultores mexicanos y en beneficio de la agricultura industrial estadounidense de las corporaciones. “El Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), y luego otros tratados y acuerdos igualmente devastadores, reforzaron estas políticas, las instrumentaron y las hicieron más difíciles de echar abajo” (“Los devastadores efectos”).

El ataque contra los ámbitos comunes con la contrarreforma al Artículo 27 abrió la posibilidad de ejercer propiedad individual sobre lo que antes era común, y de vender, comprar y rentar la tierra colectiva (ejidal o comunal) despojándola del carácter “inalienable, inembargable e inextinguible”. El nuevo Artículo 27 abrió la puerta para dismantelar los territorios, la comunalidad de los pueblos indígenas y la razón social de organización compartida de los ejidos.

Se impulsó así “la certificación de las tierras de ejidos y comunidades con no mucha sutileza por el Programa de Certificación Ejidal (Procede) y su variante comunal (Procecom)”. Estos programas de registro y certificación buscaron privatizar los ejidos y comunidades. Fue un esquema para volver mercancía “todas las tierras mancomunadas que entrañan relaciones sociales profundas”. La certificación individual buscó desactivar las estrategias comunitarias encarnadas en la fuerza de las asambleas, para que cada flamante ‘propietario’ se hallara solo ante la ley. Pese a que se insistió que la individualización era voluntaria, la certificación y su naturaleza privatizadora es cada vez más nítida: se trata de un ataque generalizado contra los campesinos y sus formas de vida en la siembra. Se busca escindirlos de los territorios que durante milenios han custodiado⁵.

A punto de culminar el proceso del TPP en México, el panorama se recrudece al extremo con las leyes secundarias de la llamada Reforma Energética, que contemplan la “ocupación temporal”, la expropiación disfrazada de todo terreno que contenga potencial energético, estableciendo como prioridad la extracción sobre cualquier otra, lo que llanamente significa que se avecina una escisión más radical y profunda (impuesta por el gobierno) entre la gente y su

territorio, hasta erradicar —eso parecen esperar— la memoria territorial de las comunidades y los ejidos (Hernández Navarro, 2014).

Con el TLC se llegó al extremo de impulsar importaciones de maíz, pese a ser un producto básico para la alimentación de la población mexicana y pese a todas las asimetrías en productividad y subsidios existentes entre los productores de Estados Unidos y Canadá y los productores mexicanos. Aunque se planteó un plazo de quince años para liberalizar por completo el comercio exterior del maíz, el gobierno mexicano —unilateralmente— permitió la entrada de importaciones por arriba de la cuota y sin arancel. Esto redujo los precios internos del maíz en un 50%, lo que benefició tan sólo a los cárteles transnacionales que controlan el grano⁶. Dice Ana de Ita:

La negociación del capítulo agrícola se dio en contra de los intereses nacionales, de la soberanía alimentaria, de los campesinos que son la gran mayoría de los productores del país y únicamente a favor de las empresas transnacionales, algunos agricultores empresariales y un reducido número de cultivos de exportación. El TLCAN atenta contra la agricultura campesina, que no tiene posibilidades de competir en el mercado abierto [...]

El Estado ha reducido los subsidios y programas de apoyo para los campesinos y pequeños productores, mientras muchos programas se han concebido para subsidiar a los grandes productores y a las comercializadoras e industrias procesadoras de alimentos, muchas de ellas transnacionales.

El gobierno mexicano eliminó las empresas estatales de regulación que operaban en el sector agropecuario. El vacío que dejó el Estado fue aprovechado por empresas transnacionales subsidiarias de firmas estadounidenses, muchas de las cuales se vincularon con las empresas mexicanas más fuertes. La integración del mercado norteamericano a favor de las transnacionales es un hecho sin precedentes, que en todos los casos significó una transferencia de renta del sector campesino al sector empresarial, con la mediación del Estado (“Efectos del libre comercio”).

⁵ Véase *Tenencia de la tierra y derechos agrarios*. Diciembre de 2003. <http://www.sagarpa.gob.mx/sdr/evets/sm_jovenes/pdfs/l_eirr_sra.pdf> y Hernández Navarro, Luis (1992). *Autonomía y nuevos sujetos rurales en el desarrollo rural*. México: Siglo XXI.

⁶ Las investigaciones del Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano (Ceccam) durante más de quince años, son la fuente de estas conclusiones. Véase <www.ceccam.org.mx>.

Segunda tesis

Las grandes corporaciones en todo el mundo se han propuesto impedir el desarrollo de una producción independiente de alimentos. Esto implica un blindaje jurídico privatizador con normativas paralegales propias de los acuerdos “comerciales”. Esto implica el intento por despojar a los campesinos de sus semillas ancestrales, erosionarlas y criminalizar su custodia, resguardo e intercambio. La relación del Estado con el campesinado se transformó. Se impusieron programas industrializantes en aras de grandes rendimientos, pero en los hechos tales programas afectaron la rentabilidad de la producción propia, de tal modo que los campesinos comenzaron a volverse dependientes y/o asalariados, o comenzaron a abandonar sus comunidades y su territorio.

Como síntoma, los datos de la concentración corporativa (un mercado oligopólico sin precedentes en la historia de la agricultura mundial) indican que “las diez mayores empresas mundiales en cada rubro controlan el 95% del mercado mundial de agrotóxicos, el 75% del mercado mundial de semillas comerciales. Seis de ellas, Monsanto, DuPont, Syngenta, Dow, Bayer y Basf, controlan el 100% de las semillas transgénicas” (Grupo ETC). Visto a la distancia de los años, con la Revolución Verde se desalentó y erosionó la agricultura campesina tradicional de modos muy profundos. Ésta recrudesció la sumisión del país hacia la agricultura industrial, algo que venía ocurriendo desde finales de la Segunda Guerra Mundial, y desmanteló la agricultura nacional en todos los órdenes.

Hay investigadores que, en este intento, ven un empeño auténtico pero fallido en aras de aliviar el hambre del mundo, aumentando la eficacia, los volúmenes y los rendimientos. Mas existe una amplia crítica para quien el término *Revolución Verde* significa

Subordinar la agricultura a los paquetes tecnológicos de las empresas, erradicar la producción independiente de alimentos, erosionar las semillas propias, nativas, ancestrales y su intercambio, sustituyendo éstas con semillas ‘mejoradas’, ‘híbridas’, de laboratorio, sentando las bases para el modelo agrícola modernizante y sus políticas asociadas –promovidas por corporaciones, gobiernos y organismos internacionales. Las empresas promocionaron el uso de agrotóxicos, plaguicidas y fertilizantes– buscando intensificar los cultivos en un modelo industrial de producción. Se acapararon tierras, se cambió el uso del suelo, y se promovió a las corporaciones, desplazando

de la competencia al campesinado tradicional. Fue México la punta de lanza de este ataque con la complicidad de fundaciones internacionales y la formación del Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y el Trigo (CIMMYT), posteriormente miembro del Grupo Consultivo Internacional de Investigaciones Agrícolas (CGIAR) (“Los devastadores efectos...”).

En su sentencia, los jurados de la audiencia final del maíz recalcaron:

Quando la Revolución Verde se extendió a zonas campesinas y al maíz, ocupó un lugar central de una política que se empeñaba explícitamente en expulsar a los campesinos del campo, para abastecer de mano de obra barata a las ciudades que habían entrado al acelerado proceso de industrialización. Al mismo tiempo, se extendió progresivamente el uso de las semillas híbridas y sus agroquímicos a las zonas de agricultura de temporal tradicionalmente cultivadas con semillas nativas o criollas, es decir, en áreas que no son apropiadas para ese tipo de monocultivo⁷.

Promover el cultivo y la comercialización de semillas de laboratorio (híbridos, transgénicos y más) implica atentar contra todos los saberes propios de la agricultura tradicional campesina y agroecológica; atentar contra los canales de confianza de custodia, selección e intercambio ancestral; fabricar leyes que privilegien a las grandes corporaciones con certezas jurídicas de propiedad (de la tierra, del agua, de las semillas, de los saberes y la biodiversidad) mediante títulos agrarios, derechos de propiedad intelectual, patentes, derechos de obtentor, regulaciones sanitarias, “buenas prácticas agrícolas”, volúmenes mínimos para la comercialización, plazos de pago, etcétera; y claro, proseguir con el desmantelamiento de los apoyos al campo, promoviendo las importaciones desleales y más⁸.

⁷ Tribunal Permanente de los Pueblos, *Dictamen sobre violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos*, tercera audiencia temática en el marco del proceso de Libre Comercio, Violencia y Derechos de los Pueblos en México (2011-2014), Ciudad de México, 19-21 de noviembre de 2013. Véase <www.tppmexico.org>.

⁸ Dos ejemplos contundentes son la *Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados*, o “Ley Monsanto”, y la *Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas*. Véase también GRAIN. “Leyes para acabar con la producción independiente de alimentos”. *El gran robo de los alimentos*. Editorial Icaria, 2012. Véase además la *Reforma a la Ley Federal de Variedades Vegetales*. Véase la revisión que realizó GRAIN de esta ley –contra la cual existe ya una carta de protesta: “Alto a la embestida privatizadora

Para deshabilitar la producción independiente de alimentos, el Estado ha seguido promoviendo leyes de variedades vegetales y (mediante un marco internacional privatizador basado en los criterios de la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales o UPOV) promueve leyes para el registro y la certificación de semillas y variedades. Se trata de poner en manos de transnacionales todos los hilos del sistema agroalimentario nacional con su agricultura industrial y el procesado de los alimentos.

Acaparar material vegetal mediante las leyes de variedades vegetales y de producción, certificación y comercio de semillas se apuntaló en el objetivo de

Dejar fuera de la ley (criminalizar) los sistemas locales, campesinos e indígenas de uso, intercambio, producción y mejoramiento de variedades locales; permitir que el sector empresarial –incluidas las transnacionales– defina políticas nacionales sobre semillas, investigación y agricultura; crear un sistema de certificación y fiscalización que será controlado por empresas privadas y asociaciones internacionales de semilleros; obligar a las comunidades campesinas y pueblos indígenas a aceptar normas fijadas por las transnacionales semilleras y la fiscalización por parte de organismos privados si desean seguir intercambiando semillas de manera legal; postergar, minimizar o eliminar cualquier preocupación por la conservación de la diversidad agrícola (Montecinos).

En el dictamen de la audiencia final relativa al maíz y la soberanía alimentaria, los jurados no dejaron de anotar que “uno de los intentos privatizadores de mayores repercusiones es el intento de privatizar los derechos intelectuales y en particular las semillas, para que patrimonios de la humanidad y de culturas campesinas e indígenas que representan trabajo colectivo realizado a lo largo de milenios se conviertan en fuente privada de riqueza para unos cuantos. El proceso, además, tiene un costo ambiental inmenso, hasta poner en creciente peligro la supervivencia de la raza humana”. Y más adelante, expresamente impugnando las legislaciones al respecto, los jurados asentaron en su fallo: “las leyes y el aparato judicial están siendo utilizados para burlar principios de derecho y derechos fundamentales de los pueblos. La Ley de Semillas de 2007 convierte en crimen

sobre las semillas”, que está circulando en las redes sociales. Véase <www.biodiversidadla.org/content/view/full/70743>–.

lo que los pueblos han hecho por milenios para cuidar, mejorar, multiplicar y compartir sus semillas” (Tribunal Permanente de los Pueblos).

Frenar la producción independiente de alimentos claramente implica deshacerse de quienes los producen. Víctor Quintana señala que si la estrategia neoliberal estuvo centrada en privatizar la propiedad agraria y negociar un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, la postura gubernamental queda muy bien resumida por un alto funcionario: “En el campo mexicano sobran muchos millones de campesinos, pues su contribución al Producto Interno Bruto es muy desproporcionada con su participación en el total poblacional. Por lo tanto, de 25 millones hay que reducir la población a unos 5 millones” (Quintana).

Entonces no fue ni es sólo un ataque contra las comunidades llamadas “tradicionales”. El golpe iba también contra los productores comerciales cuya producción de alimentos en el ámbito rural mexicano es crucial para “el sustento de millones de familias de agricultores que al lograr una rentabilidad podrían promover seguridad y soberanía alimentarias para todo el país si tan sólo el gobierno promoviera las políticas públicas apropiadas”. Dice Ana de Ita:

México había iniciado una liberalización unilateral del sector agropecuario desde 1989, como parte de un ambicioso programa de ‘modernización del campo’, inscrito en un proyecto general de cambio estructural. La apertura comercial, el retiro del Estado de la mayoría de las actividades económicas, la reducción de los subsidios, la privatización de la mayoría de las empresas estatales, fueron los objetivos que orientaron la política agrícola. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) institucionalizó el modelo económico neoliberal y pretendió darle un carácter definitivo e irreversible. Es decir, el TLCAN garantizó que las drásticas reformas estructurales impulsadas en la agricultura se mantuvieran. El TLCAN fue el candado que cerró la puerta e impidió dar marcha atrás a las reformas (“Catorce años de TLCAN”).

El desmantelamiento de la economía campesina que se legalizó con la imposición del TLCAN vino acompañado de desnutrición, desempleo, emigración, deterioro ambiental, narcotráfico y violencia: el mayor desgarramiento del tejido social en la historia contemporánea

de la nación mexicana⁹. Hoy hay un cambio de uso del suelo inusitado (una creciente deforestación en aras de establecer e impulsar monocultivos, agricultura industrial y urbanización)¹⁰ en contra de la agricultura tradicional campesina y a contrapelo de los agricultores comerciales medianos, mediante una política de subsidios y programas inequitativa y tendenciosa. Para Víctor Quintana, “en 2002 la inseguridad alimentaria afectaba a más de la mitad de todas las familias dedicadas a actividades campesinas; en 2011 significaba 63 millones de personas, de las cuales 28 millones padecen ‘pobreza por hambre’. Según datos de la Secretaría del Trabajo [bastante subrepresentados], desde 1994 a 2012 habían dejado el campo un millón 780 mil personas, mientras la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) admitía que diario sale un promedio de 600 campesinos del medio rural” (Quintana)¹¹.

Ana de Ita nos indica cómo atenta el gobierno mexicano contra la seguridad alimentaria de la población mexicana, poniendo en grave riesgo a los productores mexicanos de maíz comercial (los de Sinaloa en particular):

Desde 2011, el gobierno mexicano decidió permitir a las transnacionales abastecerse de maíz blanco sudafricano, sin poner ningún requisito o impuesto a su importación, a pesar de que México no tiene acuerdo de libre comercio con este país. Se importaron en ese año casi un millón de toneladas de Sudáfrica y más de medio millón de toneladas de Estados Unidos [...]

[...] Las transnacionales han importado 255 mil toneladas de maíz blanco de Sudáfrica y otras 255 mil provenientes de Estados Unidos, por las que pagaron en promedio alrededor de 4 mil 900 pesos por tonelada (371 dólares). Se sabe que vienen en camino varios miles de toneladas más, de ahí que Cargill y Archer Daniels Midland (ADM), quienes compran alrededor de 1.5 mi-

llones de toneladas en el estado y otras empresas —que compran otro tanto— se nieguen a comprar el maíz de Sinaloa. Estos monopolios —que después de la retirada de los aparatos de regulación del Estado son la única alternativa de compra de la cosecha para los productores— argumentan que el mercado está “invertido” y no es redituable comprar ahora, cuando en meses posteriores los precios internacionales bajarán.

La Secretaría de Agricultura, que confunde la seguridad alimentaria y la política agrícola con oportunidades de negocios, argumenta que no tiene recursos para apoyar a los productores a establecer algún esquema de pignoración que evite la caída del precio del mercado, garantice la venta de la cosecha nacional y constituya una reserva técnica; por el contrario, sostiene que apoyar a los agricultores nacionales implicaría pérdidas (De Ita, “La seguridad alimentaria”).

Ante el desplome de la tasa de ganancia, quienes lucran con la seguridad alimentaria han decidido ir por todo y desprotegen incluso a quienes podrían haber supuesto salir poco afectados por la liberación del campo.

Uno de los efectos más conocidos de los tratados de libre comercio es la ruina de los sistemas agrícolas y alimentarios locales, que no pueden competir con las importaciones de alimentos. La imposibilidad de controlar las exportaciones es sólo la otra cara de la moneda, y su efecto es que a la ruina de la agricultura local se suma la imposibilidad de defenderse de sus impactos. Salta a la vista, una vez más, que la crisis alimentaria no es un accidente en el camino del capitalismo globalizado, sino una situación construida por éste, y que los tratados de libre comercio son un instrumento fundamental para ello (GRAIN, “Flujo de alimentos...”) ¹².

Tercera tesis

Hay una invasión transgénica “legal” promovida por el Estado y las empresas —que comenzó en 2001 y que inevitablemente contaminará a las 62 razas y miles de variedades que existen en México— como un control genético que suponen que el campesinado no podrá quitarse de encima. Es alarmante que

⁹ Hay estudios que señalan que el incremento de obesidad y sobrepeso en México —12% entre 2000 y 2006— coincide con la aplicación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Durante ese lapso se incrementó el consumo de productos procesados, bebidas gaseosas y otros alimentos con altos niveles de grasa y azúcar, mientras cada vez más empresas estadounidenses aumentaron su presencia en toda la gama de producción y procesamiento. Véase Brooks, David. “Obesidad, un regalo del TLCAN a México”, *La Jornada*, 6 de abril de 2012.

¹⁰ Tomando los datos publicados por FAO en 2005, hay una tasa anual de deforestación de 263 mil 400 hectáreas entre 2000 y 2005, lo que representaría 1 millón 562 mil 400 hectáreas en seis años. <<http://cerodeforestation.blogspot.mx/2010/03/deforestacion-en-mexico-dimensiones.html>>.

¹¹ Véase *Diario Reforma*, 16 de octubre de 2002.

¹² GRAIN. “Flujo de alimentos y TLC”, octubre de 2008. Véase “Las corporaciones siguen especulando con el hambre”, enero de 2009, <www.grain.org>.

la contaminación transgénica del maíz, si llega a generalizarse en México, erosionará irremediablemente su centro de origen, poniendo en entredicho la mera continuidad de esta especie. La tecnología transgénica es un grillete genético que impide la plena transformación de las semillas y que cuenta con un “código de barras” para reafirmar los derechos de propiedad asociados. Mediante este grillete genético se busca que la actividad agrícola dependa de las industrias semilleras y de insumos, porque tales corporaciones de semillas, como hemos visto, acaparan también la producción y el mercado de agrotóxicos. En este ataque, la invasión transgénica es un paso, el más letal hasta ahora. Según algunas investigaciones¹³, es claro que los cultivos transgénicos no aumentan la producción pero buscan imponerse porque de entrada, “sin excepción, están patentados o sujetos a alguna forma de propiedad intelectual. Quien los use se verá obligado a comprar semillas año tras año”, y mediante un contrato “que deberá firmar al momento de comprar la semilla” se verá obligado a comprar agroquímicos, producidos en su mayoría por las mismas empresas semilleras. “Los transgénicos son un instrumento diseñado y utilizado para expandir el mercado de las semillas y el mercado de los agroquímicos”. Hablamos de unos 20 mil millones de dólares anuales. “El mercado de los agroquímicos es aún más grande, tres o cuatro veces eso”. Otro agravante es que agricultores y campesinos se ven obligados a contratos para que cultiven del modo que determine la empresa: fecha de siembra, dosis de semilla, distancia entre surcos, labores de cultivos, qué agroquímicos usar, cuándo y en qué dosis, etcétera. La idea de ser cultivadores libres quedará descartada con las reglamentaciones de propiedad intelectual y de los contratos, incluido de nuevo el delito de cuidar e intercambiar cualquier semilla no registrada, certificada, reglamentada. Incluso serán las empresas las que decidan a quién venderle el producto, cómo cuidar el suelo, el agua que debe usarse, “cómo combatir las plagas o enfermedades, y las muchas otras capacidades necesarias para ser un buen cultivador”. Esto significa que el campesinado entre en una relación de muchas deudas, lo que implica un estrangulamiento nada paulatino de los

medianos y los pequeños. “Para las empresas, el camino está claro: o logran obligar a los campesinos e indígenas del mundo a pagarles, o los expulsan de la tierra para que los reemplacen grandes empresarios que sí pagarán”¹⁴.

En el dictamen de la preaudiencia de San Luis Beltrán, Oaxaca, donde se valoró la contaminación transgénica del maíz nativo mexicano, se valoró también el caso de cómo el establecimiento científico se ha coludido con dicha contaminación con la idea de profundizarla hasta el momento de hacerla irreversible. Los dictaminadores cotejaban que en los testimonios se ofreció evidencia de “la forma en que se procedió a la falsificación de pruebas, a la distorsión del método, a la presentación mentirosa de los resultados, al ocultamiento de la información. Se constituyó así una auténtica conspiración en que los funcionarios del gobierno, las corporaciones privadas y los supuestos científicos realizaron actividades criminales para ocultar la información sobre la contaminación transgénica”¹⁵.

En la preaudiencia de la ciencia, diferentes expertos pudieron exponer el resultado de sus propios estudios, y científicos de otros países completaron la sistematización señalando que “el gobierno mexicano ha favorecido, con sus políticas, reglamentaciones y disposiciones, el desarrollo de una ciencia cada vez más dependiente de poderes hegemónicos”¹⁶.

Cuarta tesis

Atentar contra los sistemas de agricultura campesina ancestral y sus variantes agroecológicas modernas, atentar contra bienes comunes tan cruciales como las semillas nativas, atentar contra la actividad agropecuaria general, comercial o de subsistencia propia, devasta la vida en el campo y debilita y deshabilita a las comunidades, agudiza la emigración y la urbanización salvaje, favorece la invasión de los territorios campesinos e indígenas para megaproyectos, explotación minera, privatización de agua, plantaciones de monocultivos, deforestación y apropiación de territorios en programas de mercantilización de la naturaleza, como REDD y servicios am-

¹⁴ “Cinco desmentidos para rechazar transgénicos”.

¹⁵ Dictamen que presentan Camila Montecinos, Joel Aquino y Gustavo Esteva en la Preaudiencia nacional: *Contaminación transgénica del maíz nativo*, San Luis Beltrán, Oaxaca, 27 de abril de 2013.

¹⁶ Silvia Rodríguez Cervantes, Elizabeth Bravo, Julio Muñoz, Carlos Vicente, *Dictamen de la Preaudiencia: Cultivos transgénicos. El caso de México con énfasis en el maíz*, 14 de noviembre de 2013.

bientales. En San Isidro, Jalisco, la preaudiencia abordó la lógica de la territorialidad y su relación con la subsistencia y la vida digna. Los dictaminadores insistieron en que ante “una transformación aún más radical que la que eliminó a los campesinos en Europa”, en México las fuerzas de abajo “resisten y lo hacen organizadamente”, según los testimonios presentados. Y añadieron la advertencia de que “si México pierde la guerra contra la subsistencia, los campesinos sin campo se agregarían a una masa desposeída, vulnerable a toda suerte de manipulaciones y cautiva de quienes les otorgarían los medios de una miserable supervivencia” (Vallejo *et al.*).

Esta visión fue retomada por la sentencia emitida por los jurados en la audiencia final de este proceso, en noviembre de 2013:

El llamado Consenso de Washington, como se denominó a principios de los noventa al conjunto de políticas que aplicaban en América Latina las instituciones internacionales con sede en Washington, puso énfasis en la desregulación y el libre comercio como condiciones indispensables para reactivar las tasas de ganancia que se habían estancado en las décadas de 1970 y 1980. Este enfoque ha servido como cortina de humo para disimular la intensificación de una guerra abierta, de carácter criminal, contra la subsistencia autónoma de amplios grupos, entre ellos destacadamente la de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas.

Al despojarlos de sus medios autónomos de vida se les condena a la migración, a la dependencia de programas asistencialistas, a la miseria, a la marginación y a la muerte [...] La imposición de un modelo agroindustrial intensivo —del que los transgénicos son uno de los instrumentos más extremos— por parte del Estado mexicano y corporaciones del agronegocio como Monsanto, Syngenta, Dow, BASF o Cargill, no sólo constituye un ataque a una cultura, sino también una verdadera guerra contra la subsistencia, impulsada mediante la fabricación de leyes que impiden la defensa de la agricultura campesina y la producción independiente [de alimentos] (Tribunal Permanente de los Pueblos).

En la preaudiencia de Maní, Yucatán, también se habló en amplitud del despojo y acaparamiento de los territorios de los pueblos: “Existe un proceso mucho más amplio de acaparamiento de tierras y bienes comunes, de destrucción socioambiental y territorial y de aniquilamiento de los

tejidos sociales que forma parte de un plan orquestado para el desplazamiento y vaciamiento de los territorios. El proceso de despojo también pasa por un mecanismo de destrucción del tejido comunitario de los pueblos indígenas. Lo que se busca es fomentar la división comunitaria y la cooptación de los líderes. [...] A veces cómplice y otras protagonista, es casi imposible encontrar una línea que divida los intereses del Estado y los de los empresarios nacionales o extranjeros que desean el territorio” (López Bac *et al.*).

Y el dictamen de Tepoztlán, pensando en la Colisión Campo-Ciudad, apuntaba:

El objetivo de los ataques es el despojo total, quitar a los pueblos sus saberes, sus formas de construir una mirada, un sentido y un actuar propio, sus formas de convivencia, y por supuesto sus medios de subsistencia. Ello con el objetivo de convertirnos en individuos aislados, sin lazos sociales, sin arraigo a un territorio, a la tierra o a un barrio, dependientes al momento de alimentarnos y trabajar, para así dejarnos sin más alternativa que convertirnos en mano de obra sumisa, barata y desechable¹⁷.

En la post-audiencia complementaria sobre programas de gobierno, celebrada en la Huasteca hidalguense, el dictamen apuntó: “La devastación de la vida de los pueblos de la región Huasteca [de agricultura milpera, constituida milenariamente por comunidades nahuas, tepehuas, otomíes, pames, teenek, totonacos y no indígenas] ha implicado un ejercicio constante de la violencia contra la salud, la tierra, los bosques, el aire y el maíz, así como una violencia sistemática contra quienes en la Región Huasteca se oponen a toda forma de dominación. Hay complicidad de las autoridades con los grupos económicos interesados en apropiarse de las tierras para obtener ganancias a partir de la devastación [...] Al propiciar esta fragmentación y la privatización, el Estado mexicano atenta contra la vida digna que los pueblos construyen”¹⁸.

¹⁷ Camila Montecinos, Jean Robert y Carlos Vicente. *Dictamen presentado en la Preaudiencia: Colisión Campo-Ciudad, Tepoztlán, Morelos*, 23 de noviembre de 2012.

¹⁸ Dictamen de la audiencia complementaria, *Devastación de la vida comunitaria por los programas de gobierno*, presentado por Concepción Hernández, Mauricio González, José Rosario Marroquín y Abad Cruz, 28 de noviembre de 2013.

Quinta tesis

Buena parte de la crisis climática es responsabilidad de las corporaciones y los gobiernos que están en el fondo de esta eliminación de ámbitos comunes y derechos colectivos. Todo el sistema que está en el fondo del desmantelamiento y el blindaje jurídico, del intento por erradicar la producción independiente de alimentos y por monopolizar la rentabilidad de un cultivo tan versátil como el maíz, eliminando toda la gama de sembradores que no sean corporaciones, desde pueblos indígenas hasta agricultores de mediana o pequeña escala (todo el sistema que está en el fondo de los encarecimientos desmedidos en los precios de los alimentos y de la crisis alimentaria generalizada) es responsable de entre 45-57% de los gases con efecto de invernadero por “su integración vertical (con su acaparamiento de tierras y agua, con sus semillas de laboratorio híbridas y transgénicos, con su promoción de agrotóxicos que erosionan el suelo, con su deforestación, sus monocultivos, el transporte que emplea, el procesado industrial, el empaçado, el almacenamiento y la refrigeración)” (GRAIN, “Cuidar el suelo”).

4. Desvío de poder

El 17 de marzo de 2011, la asamblea de la Red en Defensa del Maíz (RDM) emitió un comunicado en que resumió el corazón de lo que ante el TPP después argumentarían los agraviados: “Lamentamos profundamente que las leyes nos roben la palabra, no nos permitan dialogar desde lo profundo y nos traten de imponer en este caso la *Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados* y sus derivados como el único camino legal para defender nuestro derecho de vivir como pueblos de maíz, siendo que dicha ley nos impide esa defensa” (*Comunicado de la Red en Defensa del Maíz*). Es posible hacer extensiva su queja contra la enorme batería de leyes con que el Estado y las empresas beneficiarias de sus políticas intentan restringir las posibilidades de defensa de la gente, y por supuesto contra los tratados de libre comercio.

Siendo solamente un instrumento de las políticas estructurales establecidas por el Consenso de Washington —es decir, el candado que cerró la posibilidad de combatir estas reformas— el TLCAN sirvió de modelo para otros tratados y acuerdos. La amplitud, el carácter abierto y “en curso” de algunos acuerdos “obliga a los países firmantes a ampliar periódicamente lo acordado y a emprender en los años por venir un número indefinido de reformas

jurídicas, administrativas, económicas y sociales cuyo fin es otorgar condiciones cada vez más favorables a las inversiones de las empresas [...] con verdaderas reformas ‘paulatinas’ que serán definidas a nivel ministerial, lejos del seguimiento que puedan hacer los parlamentos o la opinión pública de cada país [...] El poder y la obligación de diseñar los cambios futuros y ponerlos en práctica quedan en manos de los gobiernos en turno, sin la posibilidad de negarse o ejercer un control o participación efectiva por parte de los parlamentos o de los movimientos sociales. Se renuncia en los hechos a ejercer la soberanía nacional o garantizar la participación social” (GRAIN, “¿Firmar la renuncia?”).

Estos acuerdos se han ido transformando en “manuales de operación”, de ordenamiento, normatividad y reglamentación que buscan incidir en la legalidad de los Estados alterando varios órdenes cruciales de la vida económica y técnica. “Acuerdos que pueden llamarse de cooperación o comercio o culturales o de transferencia tecnológica. En el caso de las actividades agropecuarias, de pesca, pastoreo y producción rural de alimentos, establecen una serie de normas, criterios, requisitos, estándares, procedimientos, programas, proyectos y asignación de presupuestos, incluida la gestión de vastos segmentos de la actividad gubernamental como es la gestión y administración del agua, la sanidad alimentaria, las normas de calidad y sobre todo la competencia de los tribunales para dirimir asuntos cruciales que implican que la normatividad que prevalece es la derivada de acuerdos ‘comerciales’ o de ‘cooperación’, en detrimento de la legalidad nacional y de los derechos de la población” (GRAIN, “¿Firmar la renuncia?”)¹⁹.

Algunos documentos ya alertaban de la intención de los cambios diciendo: “Con éstos se busca completar los procesos privatizadores, terminar con cualquier restricción a la propiedad y la actividad en la región, conseguir pleno acceso a los recursos naturales y dar garantías de que podrán operar con claras ventajas sobre las empresas nacionales. Todo ello blindado contra cualquier cambio político que los

¹⁹ El caso de Metalclad, una empresa, se “igualó” con el gobierno mexicano en su personalidad jurídica ante un tribunal del TLCAN y pudo demandarlo por “todo lo que no ganó y pudo haber ganado”, y pese a la resistencia y a las acciones incluso gubernamentales en favor de la resistencia, la empresa le ganó el juicio al gobierno y sentó un precedente muy peligroso. Véase Bejarano, Fernando (2003). “El conflicto del basurero tóxico de Metalclad en Guadalcázar, SLP”. *Enfrentando la globalización. Respuestas de la sociedad civil mexicana a la integración económica de México*.

pueblos de la región puedan impulsar a futuro” (“¿Firmar la renuncia?”)²⁰.

Este conjunto de disposiciones, normas y reglamentos, en lugar de proteger a la población, le cierra las puertas jurídicas para que no pueda emprender por canales legales el camino de la justicia. Su función, denunciada recurrentemente en todo el proceso del capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos es instrumentar el “desvío de poder”²¹; es decir, la utilización expresa de las leyes y del poder del Estado para obstruir la justicia, mientras se privilegia a las corporaciones en la promoción de sus intereses. En la acusación general presentada por las organizaciones mexicanas se anotaba:

Paradójicamente, dicha desregulación condujo al desarrollo de una regulación excesiva encaminada a restringir los derechos de la población afectada por estas transformaciones y a contener cualquier posibilidad de protesta social. Es posible demostrar que la firma de todos los tratados y acuerdos de libre comercio y cooperación conduce no sólo hacia la desregulación/sobrerregulación jurídica, al desmantelamiento institucional, sino que es el instrumento más acabado de la desviación de poder; a partir de dinámicas integrales (económicas, políticas, sociales, ambientales, militares, jurídicas). Las actuales devastaciones agrícola, alimentaria, comunitaria, social, laboral y ambiental que se observan en el país son el resultado estructural de las diversas políticas de desregulación y restricción desmedida acordadas, que los tratados de libre comercio instrumentan (“Los devastadores efectos de la guerra”).

En la preaudiencia de Tepoztlán, Morelos, se hizo alusión directa a ese manejo de las leyes que promueve la criminalización y la represión de los movimientos:

²⁰ Véase también “La enfermedad del momento: trataditis aguditis, mitos y consecuencias de los tratados de libre comercio con Estados Unidos”.

²¹ Citado por la abogada Magda Gómez en “¿Existe en México el desvío de poder?”, *La Jornada*, 25 de octubre de 2011: “En nuestro país ocurre una regresión democrática, una condición estructural de ‘desviación de poder’, de uso faccioso del derecho, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos definió en el caso del general Gallardo: ‘La Comisión considera que ha existido una actitud anómala por parte del Estado mexicano que configura una desviación de poder [...] Un acto administrativo puede estar afectado de ilegalidad si su autor ha usado sus poderes para un fin distinto de aquel en vista del cual le han sido conferidos [...] Consideramos que es una práctica constante [...] la utilización de los poderes del Estado para perseguir y afectar las garantías de los pueblos’”.

En lo inmediato vemos una violación desvergonzada de las normas, leyes y declaraciones de intención que pudieran, de alguna manera, favorecer a los sectores populares del campo o la ciudad, acompañado del uso de lenguaje engañoso, declaraciones vacías que nunca se cumplen o simplemente son mentiras. A ello se le va sumando, de manera creciente, la modificación y la creación de nuevas leyes que favorecen sin pudor los intereses de las grandes empresas y capitales, mientras reprimen y sujetan al resto de la población, especialmente a los sectores populares²².

5. Agravios y responsabilidades

La acusación presentada al Tribunal Permanente de los Pueblos abarca al Estado mexicano, “a los legisladores y funcionarios de todos los niveles que han promovido el desmantelamiento de la agricultura y del ámbito rural mexicanos, de la propiedad social, en favor de empresas transnacionales para darles certeza jurídica permitiendo el despojo y el acaparamiento de vastas extensiones de terreno, los oligopolios de sectores de mercado claves como las semillas, la compra y distribución de granos, su procesamiento y venta al público —arrebataando las posibilidades de soberanía alimentaria, debilitando por ello a los pueblos y destruyendo así la integridad de comunidades enteras y sus territorios”. Sin excluir por supuesto a todas las corporaciones implicadas. Y se remataba: “Lo acusamos también de arrebatarlos, como mexicanos y mexicanas, la posibilidad de decidir qué comemos y cuáles son sus condiciones sanitarias” (“Los devastadores efectos de una guerra”). En las condiciones de inseguridad alimentaria en México “(28 millones que padecen hambre y por lo menos 3 millones en condiciones de hambre extrema)”²³, la acusación insistió en que existe una relación demostrable entre la caída de la rentabilidad de la producción independiente de alimentos, la expulsión de poblaciones enteras, el aumento de la población en las ciudades y el crecimiento de las mismas, el recrudecimiento de las exigencias urbanas hacia el campo, la fragmentación extrema de los lazos sociales y culturales que amalgamaban la vida en México, y el extractivismo renovado de corporaciones nacionales y extranjeras en tales territorios.

²² Camila Montecinos, Jean Robert y Carlos Vicente, *Dictamen presentado en la Preaudiencia: Colisión Campo-Ciudad*.

²³ Coneval, Informe de Evaluación de la Política Social 2011.

El Tribunal Permanente de los Pueblos es la primera tribuna jurídica que a nivel internacional reconoce el carácter integral del ataque a la vida campesina y a los ámbitos rurales, a la producción independiente de alimentos y a las estructuras organizativas comunitarias que defienden autogobiernos y territorios. En su sentencia de noviembre de 2013 declaró:

La imposición de ese modelo por parte de algunos de los Estados más poderosos se basa en la conjunción de distintos actores internacionales, como los organismos que controlan los aspectos comerciales, financieros y monetarios del sistema, así como las grandes empresas transnacionales que controlan una buena parte de la producción y el comercio mundial, y desde luego con la connivencia de los gobiernos nacionales que en tantos lugares del mundo, con el apoyo de los sectores más poderosos en cada país, adoptan las normas y las políticas necesarias para facilitar la implantación del modelo y las medidas represivas necesarias para hacer frente a las resistencias populares.

[...] Este Tribunal condena a los sucesivos gobiernos de México que han impulsado los procesos aquí denunciados, a las grandes empresas que concentran su actividad en el mercado de los productos transgénicos y los correlativos agroquímicos (Monsanto, Dow Chemical, Dupont, Bayer, Syngenta, Basf), las empresas procesadoras o comercializadoras de productos alimentarios (como Nestlé, Cargill o Pepsico) y las políticas comerciales de Estados Unidos y Canadá, impulsadas a través del TLCAN²⁴.

El fallo del Tribunal enfatizó que los agravios presentados por organizaciones y comunidades mexicanas respondían a una dinámica “que tiene sus raíces en el modelo actual de regulación neoliberal de las relaciones económicas internacionales, gobernado por mecanismos muchas veces opacos y ajenos al control de los ciudadanos y que responde solamente a la lógica del beneficio monetario, sin tener en cuenta los intereses y los derechos de las personas y comunidades” (*Dictamen sobre violencia contra el maíz*).

Es decir, los jurados consideraron que los tratados de libre comercio funcionan como instrumentos de administración y operatividad que reafirman la vigencia de las políticas estructurales en favor de las corporaciones y en detrimento de la población. La sentencia del Tribunal en la audiencia final agrupó en cuatro series todos los agravios:

1. Un intento de exterminio del maíz y de las culturas, cosmovisiones y formas de vida que se crearon mutuamente con él, lo que corresponde a la ruptura de una matriz civilizatoria.
2. El intento sistemático de destruir los territorios, que son la integralidad que acoge la vida espiritual y concreta de los pueblos, mediante procesos de fragmentación, desagregación, reducción, privatización, explotación y contaminación, en realidad, mediante el despojo.
3. La intención clara y sistemática de destruir y acabar con la capacidad de los pueblos y comunidades de asegurar de manera autónoma su subsistencia y formas de vida.
4. La destrucción de los pueblos originarios y de los tejidos organizativos de las comunidades, de sus asambleas y sistemas de cargos, reemplazándolo por el terror y la desconfianza (*Dictamen sobre violencia contra el maíz*).

Los agravios se pueden desglosar. Aquí volcamos, a manera de resumen panorámico final, los que se presentaron en la acusación general y se retomaron en los dictámenes, relacionados con las responsabilidades y las condiciones en que ocurren, para conformar núcleos y racimos de problemas relacionados. La acusación general buscó una mirada integradora como método de abarcar y relacionar los diferentes elementos que configuran el proceso. Los dictámenes hicieron eco de esta integralidad. Esto implica una idea metabólica que no sólo quiere explicar una circunstancia, sino que quiere desentrañar todo un funcionamiento, el flujo del sistema y la estructura del capitalismo en movimiento (“Los devastadores efectos de una guerra”).

1. El Estado mexicano y las corporaciones están destruyendo, con intensidad inusitada, la relación de las comunidades con ese territorio, base fundamental de la subsistencia, la reproducción social y la continuidad civilizatoria de un pueblo²⁵. Se trata de escindirlos e incluso borrar la memoria

²⁴ Tribunal Permanente de los Pueblos, *Dictamen sobre violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos*.

²⁵ Véase *El maíz no es una cosa, es un centro de origen*.

territorial para que la tierra sea un “bien raíz, un inmueble” y no el tramado simbólico y concreto que es ahora. Para ello estableció la reforma al Artículo 27 constitucional y otras leyes adyacentes que despojaron a la tierra de su carácter inalienable, inembargable e imprescriptible, lo que abrió la posibilidad de su renta, venta y enajenación mediante los contratos con corporaciones e individuos²⁶. Sigue siendo fundamental para el Estado mexicano y sus negocios y privatizaciones generalizadas erradicar la propiedad comunal y ejidal, la propiedad colectiva de la tierra, la llamada propiedad social, fragmentando y privatizando su tenencia. Hoy es evidente que este agravio pretende llevarse al extremo mediante las leyes secundarias de la llamada Reforma Energética.

Con la individualización, certificación y registro de la tierra se otorgó certeza jurídica a las corporaciones para acaparar tierras y territorios para la producción agroindustrial intensiva, en menoscabo de la calidad de los suelos, de los mantos acuíferos y la biodiversidad, de la soberanía alimentaria y de la integridad de las comunidades afectadas (*Tenencia de la tierra*). Ha resultado crucial no sólo desmantelar los derechos colectivos de los campesinos sino impedir el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos el derecho al territorio. Esto pesa de una manera brutal sobre la vida general de las comunidades (*Petitoria formal al Tribunal Permanente de los Pueblos*)²⁷.

2. Es clara la promoción de políticas públicas encaminadas a privilegiar a las corporaciones transnacionales. Retirar el apoyo a la producción independiente de alimentos (fuera pequeña o mediana) entraña la erosión de la producción propia, de la soberanía alimentaria²⁸. Esto es un atentado contra la soberanía nacional, contra la seguridad alimentaria de la población en su conjunto, y socava las bases y estrategias productivas del país²⁹. Mientras, todas las facilidades

²⁶ Véase *Tenencia de la tierra y derechos agrarios*.

²⁷ Véase “El Estado mexicano no reconoce los derechos de los pueblos indios”, *Ojarasca* 178, febrero de 2011.

²⁸ Véase <<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/10/24/>>, y también GRAIN. “Las corporaciones siguen especulando con el hambre” y “Leyes para acabar con la producción independiente de alimentos”.

²⁹ Ana de Ita. “La seguridad alimentaria como negocio”. Véase también GRAIN. “Flujo de alimentos y TLC”, octubre de 2008 y “Las corporaciones siguen especulando con el hambre”, enero de 2009, <www.grain.org>.

para producir, importar, comercializar y/o promover los alimentos procesados que fabrican a partir de sus propios canales de abastecimiento de materia prima los consiguen, vez tras vez, las grandes corporaciones.

3. Apoyar a la agroindustria profundiza la implantación de una dependencia forzada. Promover paquetes tecnológicos que hacen a la tierra dependiente de agroquímicos muy tóxicos, la erosionan y encarecen la actividad agrícola hasta restarle toda su rentabilidad³⁰.

La dependencia impuesta incluye programas de intensificación de cultivos, de corte enajenante y autoritario (en aras, dicen, de aumentar la productividad, los rendimientos). Hay el objetivo de erradicar los modos y saberes ancestrales de manejo agrícola sustituyendo semillas ancestrales por toda una gama de semillas de laboratorio (híbridas y transgénicas), registradas y certificadas, compradas a las corporaciones; impulsar la mecanización, los fertilizantes y los plaguicidas químicos. Sostener grandes rendimientos sólo se logra predando un terreno tras otro y acaparando la tierra sin miramientos, con la idea de que todo es desechable. Avanza la devastación ambiental de la tierra de cultivo y de los bosques y los cuerpos de agua. Los intermediarios y sus esquemas de importación son promovidos sin importar la seguridad alimentaria de la población. Se imponen normas, estándares, certificaciones y controles de volumen mercantil para cerrar el paso a los productos cosechados de manera libre, mientras se promueve todo lo procesado y transportado por las grandes industrias. Es el pretexto de la sanidad alimentaria (o seguridad sanitaria de los alimentos), mientras se pasa por alto la nocividad de productos alimentarios industriales como los de los criaderos de pollos o cerdos (GRAIN, *El gran robo de los alimentos*).

4. La guerra contra la subsistencia entraña la privatización de saberes, conocimientos y descubrimientos, lo que lleva al extremo de la privatización de la vida misma. La propiedad intelectual, las patentes, los derechos de obtentor y todos sus esquemas asociados de certificación, registro y catalogación (por ejemplo de variedades vegetales) llevan a la erosión extrema de la biodiversidad al promoverse

³⁰ Grupo ETC, “El carro delante del caballo, los cárteles de la agricultura trastornan el mundo”. Véase también “Permanent People’s Tribunal Verdict against the Big six Agrochemical Companies: Syngenta, Bayer, Monsanto, Dow, Dupont, Basf”, Bangalore, India, diciembre de 2011. <<http://www.globalnet.iepala/global/fichas/ficha.php?id=17107>>.

variedades acotadas por su registro como si fueran estáticas, cuando en realidad se transforman todo el tiempo.

El efecto más contundente es la devastación de una de las estrategias más antiguas de la humanidad: la selección, custodia, mantenimiento e intercambio libre de semillas campesinas ancestrales, que entrañan cuidados y responsabilidades comunales muy concretas³¹. Hay leyes que criminalizan expresamente la custodia e intercambio libre de semillas nativas ancestrales. Esa criminalización es promovida por las corporaciones y diversas asociaciones en complicidad con Estados y organismos internacionales mediante sistemas de leyes directamente encaminadas a dejar fuera todas las semillas que no estén registradas y certificadas por ellos. Esta situación entraña una grave violación a los derechos de los pueblos, como lo plantea la Declaración de Argel, y es un crimen que atenta contra una de las estrategias más antiguas de la humanidad.

5. En la estrategia corporativa, el arma más extrema es la imposición de cultivos transgénicos: un control genético, atado a patentes y a varios marcos jurídicos de propiedad intelectual e industrial. Esto es exprofeso, y a lo largo de los últimos catorce años asumió varias estrategias o pasos para dicha contaminación —de la contaminación a traspaso, pasando por minimizar los efectos reales de los OGM, la promulgación de leyes expresas para promoverlos, la negación de que toda Mesoamérica es centro de origen, el ponerle fin a la moratoria que existía contra los transgénicos y el otorgamiento de permisos de siembra piloto y experimental en el norte del país—. Los efectos de corto, mediano y largo plazo de esta invasión transgénica son a todas luces catastróficos para la biodiversidad, para la agricultura, para la producción de alimentos y para la salud de la población a nivel mundial —no sólo mexicana—, por lo que es urgente frenar la embestida (“Cinco desmentidos para rechazar transgénicos”). Desde octubre de 2012, pero después de varios intentos, el 5 de julio de 2013, “un grupo de organizaciones de la sociedad civil, científicos y abogados” reunidos expresamente interpusieron una

“Demanda de Acción Colectiva en contra de la siembra de maíz transgénico en territorio mexicano”. Esta demanda logró una medida precautoria que se otorgó el 17 de septiembre de 2013. “Gracias a ella, todos los permisos para la liberación o siembra de maíces transgénicos en todo el país se encuentran suspendidos por mandato judicial”. Lo grave es que ante el hecho se han presentado 73 impugnaciones de la medida, promovidas, extrañamente, por las dependencias de gobierno y las empresas, lo cual implica, de acuerdo con la evidencia de los promoventes, un caso flagrante de “desvío de poder”³².

6. El acaparamiento del agua se promueve de manera frenética. Se buscan artilugios legales para romper la defensa de las fuentes de agua en los territorios campesinos e indígenas. El despojo del agua a las comunidades locales conurbadas a las ciudades ha llegado a tal extremo, que una parte importante del agua que se deja a las comunidades es fuente de enfermedad y envenenamiento (Barreda).

7. El acaparamiento de tierras no se ha logrado en la medida de lo esperado. Una urgencia de los nuevos regímenes es lograrlo mediante todos los mecanismos de “asociatividad” con las empresas: una nueva aparcería disfrazada donde la agricultura es por contrato con títulos de propiedad en prenda o la compra recurrente y cíclica de paquetes de semilla e insumos regulados fuertemente, promotores de dependencias muy desiguales.

8. Como dijo Iván Illich y nos recuerda Jean Robert: la guerra contra la subsistencia devasta las capacidades creativas con el fin de provocar escasez y necesidades económicas. Esto tiene el efecto directo de expulsar a marejadas humanas de sus propios territorios, escindiendo a las personas y a los colectivos de sus fuentes y medios propios de subsistencia³³. La expulsión a las ciudades o a los centros agroindustriales provoca un tráfico de personas para la mano de obra barata como jornaleros y obreros. Crecen las urbes por las poblaciones descastadas

³¹ Alianza Biodiversidad, Red por una América Libre de Transgénicos, Campaña Mundial de la Semilla de Vía Campesina, “Declaración de Yvapuruvu”. Véase <www.biodiversidadla.org> y el texto en este mismo libro, Camila Montecinos (GRAIN), “Análisis de la propuesta de ley de semillas de México”, 2007, documento inédito.

³² “Ampliación del expediente de la simulación de protección de la diversidad del maíz al desvío de poder a favor de las transnacionales”, presentación del caso *Demanda de Acción Colectiva contra el Maíz Transgénico en México*, documento sometido al Tribunal Permanente de los Pueblos, capítulo México, septiembre de 2014. Inédito.

³³ Véase *El séptimo hombre*, de John Berger, para dar cuenta del carácter de planificación que tiene la migración para quienes necesitan de la mano de obra precarizada y frágil como fuente de lucro y margen de ganancia (*Sur+*, Oaxaca, México, 2011).

y precarizadas que arriban, lo que recrudece las exigencias urbanas sobre el campo, exacerbando el círculo vicioso entre ambos.

9. La expulsión implica un vaciamiento de los territorios y su subsecuente invasión para minería, deforestación y otros esquemas fraudulentos de especulación con el carbono y el oxígeno como los servicios ambientales, REDD, las reservas de la biósfera que enajenan el manejo del territorio y especulan con el cuidado ancestral de las comunidades³⁴.

10. Es un complejo sistema de enajenación: se imponen condiciones donde la gente no puede resolver por medios propios su sustento; se trastoca la creatividad de la labor de producción y se vuelve trabajo redundante —el empleo sirve para ganar dinero para comprar comida, para trabajar para obtener dinero para ganar comida—, lo que implica una alienación y deterioro de los saberes y los esfuerzos, la ruptura de los ciclos creativos, la fragmentación de las comunidades; se acapara la tierra, el agua y los bienes comunes, se invaden y devastan los territorios con proyectos extractivistas; se expulsa a las personas y se fragilizan los individuos y colectivos (“Los devastadores efectos de una guerra sostenida”).

11. Crece el proceso de compactación de grandes empresas que se apoderan de toda la cadena de producción de alimentos, lo que es nocivo para los productores, los consumidores y el planeta. Lo anterior es una dislocación y a la vez una concentración: se aleja el punto donde se producen los alimentos del punto donde se consumen. Las agroindustrias buscan su llamada “integración vertical” (el llamado sistema agroalimentario industrial): un proceso que va del acaparamiento de la tierra y pasa por la producción y uso de semillas de laboratorio con paquetes de agrotóxicos (plaguicidas y fertilizantes), el cambio del uso del suelo y la devastación-deforestación-acaparamiento-abuso de agua, más el transporte, procesado, empaclado y almacenamiento, hasta llegar a las grandes cadenas de comercialización de alimentos que condicionan desde la calidad o sanidad alimentaria hasta el precio y el acceso de los alimentos a la gente común (*El gran robo de los alimentos*).

12. Se dismantelan los mercados locales en aras de los grandes acaparadores de alimentos y las grandes cadenas de supermercados, rompiendo las regiones y sus flujos de

intercambio más profundos. Se imponen estándares, normas de calidad, sanidad alimentaria y otros criterios “técnicos” como “buenas prácticas agrícolas, las NOM, la Calidad Suprema y otras, que se invocan para marginar los alimentos producidos ‘por la libre’”, privilegiando a los producidos bajo el control de las corporaciones, aunque en la práctica sean estos alimentos mucho más nocivos que los populares (*El gran robo de los alimentos*).

13. Se impone una violencia extrema contra múltiples procesos históricos de larga duración —muy pertinentes— para comunidades y pueblos. Crecen las amenazas, las coerciones, los encarcelamientos, las desapariciones y los asesinatos de líderes comunitarios, de gente de organizaciones civiles campesinas e indígenas, a manos de grupos paramilitares y sicarios promovidos por las empresas agrícolas, mineras, forestales, de infraestructura y otras para atemorizar o desaparecer a los opositores (*Montecinos, Dictamen presentado en la Preaudiencia*).

La sentencia final del TPP establecía que los agravios que sufren las comunidades “se están ejerciendo mediante diversas formas de violencia sistemática, cuyo fin parece que es infundir terror general y profundo, creando un ambiente de caos y provocando confusión y zozobra continua. El TPP cree que el terror impide la denuncia total de los ataques a los pueblos mexicanos por parte de quienes son sus víctimas, por lo que este Tribunal se compromete a continuar recabando los antecedentes necesarios para develar y denunciar en toda su profundidad el horror que alcanzó a atisbar” (Tribunal Permanente de los Pueblos, *Dictamen sobre violencia contra el maíz*).

Pero la gente resiste, adquiere perspectiva. Entiende que “las comunidades campesinas e indígenas y los agricultores en pequeña escala, hoy por hoy producen la parte más sustancial de los alimentos del mundo”, pese a la poca tierra a nivel mundial que mantiene, y pese a las condiciones de opresión que intentan imponer³⁵. En Maní, Yucatán, el dictamen apuntaba:

El extractivismo es una pieza fundamental de esta etapa del modelo neocolonial como mecanismo de saqueo de los bienes comunes y de la identidad cultural, y confi-

³⁴ Véase <www.wrm.org>.

³⁵ Grupo ETC: “Quién nos alimentará: ¿la cadena industrial de producción de alimentos o las redes campesinas?” <<http://www.etcgroup.org/es/content/quien-nos-alimentará>>, 2013. Véase GRAIN, “Hambrientos de tierra” <<http://www.grain.org/es/article/entries/4956>>.

gura una verdadera guerra sostenida con tecnologías complejas de alto impacto y difícil reversión que usan nuestros territorios como campos experimentales... El negocio globalizado de alimentos agota recursos no renovables por cuenta y necesidad de un modelo depredador que necesita el control de toda la cadena para ejercer hegemonía y asegurar la rentabilidad (López Bac et al.)

El proceso del Tribunal Permanente de los Pueblos abre múltiples espacios y vasos comunicantes donde la gente reunida reflexiona y sistematiza lo que le ocurre. Es entender juntos cómo transformar las condiciones que nos pesan. Las comunidades revaloran el papel de su agricultura y su producción propia, independiente, “los cultivos ancestrales y las semillas nativas”, y buscan mantener a sus jóvenes en sus comunidades y regiones para que la masa crítica de gente actuando y pensando desde la lógica de la comunidad no se desgaste, no se pierda, no se rompa. Saben que hay que reforzar, a como dé lugar, la idea de la asamblea y la comunidad como núcleo articulador de la construcción colectiva del saber y del entendimiento general del mundo y los quehaceres.

Guillermo Bonfil Batalla decía: “El cambio cultural más urgente es el que surgirá de un nuevo pensamiento crítico radical y arraigado, capaz de formular alternativas e imaginar futuros posibles. O imposibles, pero que tengan la fuerza de convocar nuestras voluntades” (Bonfil Batalla).

Bibliografía

- Barreda, Andrés (2012). “La catástrofe del agua en México sólo la explican las políticas del TLC”. *Ojarasca* 178, febrero.
- Bonfil Batalla, Guillermo (1991). “Implicaciones culturales del Tratado de Libre Comercio”, *México Indígena*, nueva época, núm. 24, septiembre.
- Comunicado de la Red en Defensa del Maíz*. 17 de marzo de 2011.
- De Ita, Ana (2007). “Catorce años de TLCAN y la crisis de la tortilla de maíz”. <Ecoportal.net>, 11 de diciembre.
- De Ita, Ana (2012). “Efectos del libre comercio en la soberanía alimentaria, el maíz y la autonomía”, documento inédito, preparado especialmente para el Tribunal Permanente de los Pueblos, febrero.
- De Ita, Ana (2012). “La seguridad alimentaria como negocio”. *La Jornada*, 28 de abril.

Fondazione Lelio e Lissli Basso Issoco, Introduction, <http://www.internazionaleleliobasso.it/?page_id=207&lang=en>.

GRAIN. “¿Firmar la renuncia a la soberanía nacional?”, junio de 2008. Véase también *Documentos de análisis de GRAIN*, “La enfermedad del momento: trataditis aguditis, mitos y consecuencias de los tratados de libre comercio con Estados Unidos”, mayo de 2004, <www.grain.org>.

GRAIN. “Cuidar el suelo”, 18 de octubre de 2009. <<http://www.grain.org/article/entries/1236>>; “Alimentos y cambio climático: el eslabón olvidado”, 28 de septiembre de 2011. <<http://www.grain.org/es/article/entries/4364>>.

Grupo ETC. “El carro delante del caballo, los cárteles de la agricultura trastornan el mundo”, septiembre de 2013. <<http://www.etcgroup.org/es/content/el-carro-delante-del-caballo-los-carteles-de-la-agricultura-trastornan-el-mundo>>.

Hernández Navarro, Luis (2014). “Servidumbre de hidrocarburos y resistencia rural”. *La Jornada*, 17 de junio.

López Bac, Ernestina et al. (2013). *Dictamen de la preaudiencia de políticas de exterminio contra el Pueblo Maya, Táan U Xu’Ulsaj K-Kuxtal*. Maní, Yucatán, 10 de noviembre.

“Los devastadores efectos de una guerra sostenida contra la subsistencia de los pueblos”, acusación presentada por el Eje 5, *Violencia contra el maíz, la soberanía alimentaria y la autonomía de los pueblos*, al Tribunal Permanente de los Pueblos, Ciudad de México, 19 de noviembre de 2013.

Montecinos, Camila (GRAIN) (2007). “Análisis de la propuesta de ley de semillas de México”, documento inédito.

Petitoria formal al Tribunal Permanente de los Pueblos, Fundación Lelio Basso, Roma, Italia, encaminada a instaurar un Capítulo México donde podamos ventilar los nexos entre Libre comercio, guerra sucia y derechos de los pueblos. Comité promotor del Capítulo México, febrero de 2011. Véase también *la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos*, Argel, 4 de julio de 1976.

Quintana, Víctor (2012). “TLC: Violencia contra las agriculturas campesinas e indígenas”, inédito. Documento especial para el Tribunal Permanente de los Pueblos, abril.

Vallejo, Fernanda; Dora Lucy Arias, Jean Robert y Alfredo Zepeda (2013). *Dictamen sobre territorialidad, subsistencia y vida digna*. San Isidro, San Gabriel, 30 de junio.